DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INCORPORACIÓN LÍNEA DE TRANSMISIÓN SE ALFA SOLAR-SE KIMAL 2X220 KV

CAPÍTULO 7

COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS

NOVIEMBRE 2026

Paulina Brugerolles	**Paulina Brugerolles**	**Fernando Valdés**
ELABORADO POR	**REVISADO POR**	**APROBADO POR**
Especialista	**Jefe de Proyectos**	**Gerente Área de Negocios Ambientales**

INDICE CONTENIDOS

7. COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS..... 3

7.1. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS 5

7.1.1. Rehabilitación Ambiental del Recurso Suelo (Tabla 9.1 RCA N.º 0222/2021)..... 5
7.1.2. Medidas Generales para Fauna Silvestre (Tabla 9.2 RCA N.º 0222/2021) 6
7.1.3. Protocolo de Comportamiento Trabajadores (Tabla 9.4 RCA N.º 0222/2021) 8
7.1.4. Porcentaje de Contratación de Mano de Obra Local (Tabla 9.5 RCA N.º 0222/2021) . 10
7.1.5. Reposición de Insumos y Deterioros de Bomberos de Chile (Tabla 9.6 RCA N.º 0222/2021) 12
7.1.6. Identificación de Vehículos del Proyecto (Tabla 9.8 RCA N.º 0222/2021) 13
7.1.7. Reciclaje de Residuos Domésticos e Industriales Durante la Fase de Construcción (Tabla 9.9 RCA N.º 0222/2021)..... 14
7.1.8. Velocidades Máximas de sus Vehículos (Tabla 9.10 RCA N.º 0222/2021) 15

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Formato de ficha de compromisos ambientales voluntarios. 3
Tabla 2. Resumen de compromisos ambientales voluntarios del Proyecto. 4

7. COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS

El literal d) del artículo 19 del D.S. N.º 40/2012, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, establece que las Declaraciones de Impacto Ambiental deben contener la descripción de los compromisos ambientales voluntarios que el titular contemple realizar, no exigidos por la legislación vigente, con indicación precisa del lugar y momento de ejecución y sus indicadores de cumplimiento, cuando corresponda. Entre estos compromisos podrán incluirse acciones orientadas a abordar impactos no significativos y a verificar que no se generan impactos significativos.

En atención a lo anterior, el presente capítulo presenta los compromisos ambientales voluntarios propuestos para el proyecto "Incorporación Línea de Transmisión SE Alfa Solar–SE Kimal 2x220 kV". Su aplicación se circunscribe a la línea de transmisión y a las obras y actividades directamente asociadas a ella, de acuerdo con la descripción del Proyecto y la delimitación de sus áreas de intervención.

Dado que la LAT constituye una modificación del proyecto aprobado, en el capítulo se identifican los compromisos ambientales voluntarios establecidos en el Considerando 9° de la RCA N.º 0222/2021 que son pertinente a las partes, obras y acciones presentadas en esta DIA.

Cada compromiso se desarrolla en una ficha que especifica sus condiciones de implementación, indicadores y medios de verificación.

Tabla 1. Formato de ficha de compromisos ambientales voluntarios.

Nombre del Compromiso Voluntario	
Impacto asociado	
Fase del Proyecto a la que aplica	
Objetivo, descripción y justificación	• Objetivo • Descripción • Justificación
Lugar, forma y oportunidad de implementación	• Lugar • Forma • Oportunidad
Indicador que acredite su cumplimiento	
Forma de control y seguimiento	

Fuente: Elaboración propia, 2026.

A continuación, se presenta el resumen de los compromisos ambientales voluntarios del considerando 9° de la RCA N° 0222/2021 que le son aplicables a las obras propuestas en esta presentación, identificando su componente ambiental y la fase del Proyecto en que corresponde su implementación.

Tabla 2. Resumen de compromisos ambientales voluntarios del Proyecto.

Componente ambiental	Tabla RCA Nº 0222/2021	Nombre del compromiso ambiental voluntario	Fase de implementación		
			Construcción	Operación	Cierre
Suelo	9.1	Rehabilitación ambiental del recurso suelo	—	—	X
Fauna	9.2	Medidas generales para fauna silvestre	X	X	X
Medio humano	9.4	Protocolo de comportamiento trabajadores	X	—	X
Medio humano	9.5	Porcentaje de contratación de mano de obra local	X	—	X
Prevención de emergencias	9.6	Reposición de insumos y deterioros de Bomberos de Chile	X	X	X
Tránsito	9.8	Identificación de vehículos del Proyecto	X	—	—
Residuos	9.9	Reciclaje de residuos domésticos e industriales durante la fase de construcción	X	—	—
Tránsito	9.10	Velocidades máximas de sus vehículos	X	X	X

Fuente: Elaboración propia, 2026.

7.1. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS

7.1.1. Rehabilitación Ambiental del Recurso Suelo (Tabla 9.1 RCA N.º 0222/2021)

Rehabilitación ambiental del recurso suelo	
Impacto asociado	Intervención de suelo
Fase del Proyecto a la que aplica	Cierre.
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: Recuperación de las propiedades físicas y nivelación de la morfología del suelo. Descripción: La medida consiste en realizar un subsolado para la recuperación de las propiedades físicas del suelo, con el objetivo de facilitar la absorción de agua y nutrientes, junto con reestablecer las geoformas de la superficie de suelo intervenido. Justificación: El método de subsolado será aplicado para romper las capas de suelo compactadas por el emplazamiento de las partes y obras del Proyecto.
Lugar, forma y oportunidad de implementación	Lugar: Zona de emplazamiento de las partes y obras del Proyecto que generaron compactación del suelo y/o modificaciones significativas de su morfología. Forma: El procedimiento consistente en un subsolado convencional, utilizando máquinas que van removiendo el suelo para generar una ruptura de los agregados, permitiendo recuperar la densidad aparente del suelo (Da), además de permitir reestablecer las geoformas basales, considerando para ellos pendientes de suaves a moderadas con el fin de disminuir el riesgo de erosión. Oportunidad: La implementación será realizada posterior al desmantelamiento de las instalaciones durante la fase de cierre.
Indicador que acredite su cumplimiento	El indicador de éxito es la densidad aparente (Da), este parámetro físico de suelo se utiliza para medir compactación, estableciendo que, “cuanto mayor la densidad, menor el espacio poroso para el movimiento del agua, crecimiento y penetración de raíces, y el desarrollo de las plántulas”. La medición del indicador se realizará 6 meses posterior a la aplicación del subsolado por el método del cilindro. El éxito de la medida será

Rehabilitación ambiental del recurso suelo	
	establecido con valores esperables de Da entre los rangos de arenoso (1,55 Mg m-3) y franco limoso (1,15 Mg m-3), considerando las características del suelo presentadas en el "Anexo 2-1 – Caracterización Ambiental" Proyecto Parque Fotovoltaico Alfa Solar (RCA N°0222/2021)
Forma de control y seguimiento	Se emitirá un único informe a la SMA con las actividades realizadas, incorporando los resultados de laboratorio del indicador de éxito y un registro fotográfico de la actividad realizada.

7.1.2. Medidas Generales para Fauna Silvestre (Tabla 9.2 RCA N.º 0222/2021)

Medidas generales para fauna silvestre	
Impacto asociado	Intervención de hábitat de fauna
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción, operación y cierre.
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: Generar lineamientos para los trabajadores con el objetivo de disminuir la posible generación de efectos, características o circunstancias que las partes, obras o acciones del Proyecto pudieran ejercer sobre la fauna silvestre presente, a través de, por un lado, medidas de educación y capacitación a los trabajadores, y por otro, medidas prohibitivas y/o restrictivas. Descripción: Mediante capacitaciones a los trabajadores sobre las materias de interés de la fauna silvestre, acompañado del uso de señalética temática dentro de la obra y la difusión de material educativo simple e ilustrativo (folletería) donde se indicarán y reforzarán las acciones prohibidas y/o restringidas dentro del Proyecto. Justificación: La medida se justifica dado que resulta una herramienta complementaria que apunta a disminuir la posibilidad de pérdida o afectación a ejemplares de fauna silvestre o alteración de sus hábitats.

Medidas generales para fauna silvestre	
Lugar, forma y oportunidad de implementación	Lugar: Las señaléticas temáticas se localizarán en sectores de alta visibilidad y tránsito de trabajadores. El control de acceso se realizará permanentemente en los pórticos de ingreso a la faena durante todas las fases del Proyecto. Las capacitaciones se realizarán los espacios habilitados para ello. El material educativo se encontrará disponibles en la instalación de faena y oficinas del Proyecto. Forma: La medida se basará en las siguientes líneas de acción: Implementación de señalética adecuada a cada acción de restricción y/o prohibición. Inclusión de contenidos temáticos asociados en material educativo de difusión, visual y escrito. Se realizarán charlas audiovisuales de capacitación a los trabajadores, por profesional especialista, indicando las principales especies presentes y/o potenciales en el sector, especies que se encuentren en alguna categoría de conservación según la legislación nacional (Ley de Caza y/o Reglamento de Clasificación de Especies (RCE)), los hábitat y/o ambientes disponibles para la fauna, la importancia ecológica de las diversas especies y de su hábitat, el riesgo al cual se pueden ver expuestas las diversas especies durante las distintas fases del Proyecto, qué hacer frente a la presencia de algún animal accidentado y/o en riesgo (Plan de Contingencia de Fauna Silvestre), y sobre las medidas de prohibición y/o restricción. Oportunidad: Las señaléticas y el material educativo estarán disponibles desde la fase de construcción, y se mantendrán hasta la fase de cierre en las áreas de trabajo. Las charlas educativas se realizarán siempre previo al ingreso de nuevos trabajadores.
Indicador que acredite su cumplimiento	Se considerará como indicadores de cumplimiento: Implementación de señalética temática “número, tipo, ubicación y buen estado”. Disponibilidad de material educativo relacionado, visual y escrito, en las áreas de trabajo durante todas las fases del Proyecto “número e identidad de trabajadores que acusan recibo de material educativo y su tipo”. Desarrollo de las charlas de capacitación “número e identidad de los trabajadores participantes”.

Medidas generales para fauna silvestre	
Forma de control y seguimiento	Registro de implementación, ubicación y buenas condiciones de la señalética instalada para cada temática relacionada. Registro de entrega y recepción de material educativo de difusión. Registro de asistencia de trabajadores a charlas de capacitación. Registro y acreditación de profesionales a cargo de las charlas. Entrega de un informe anual a la Superintendencia del Medio Ambiente con las actividades desarrolladas y las acciones implementadas relacionadas.

7.1.3. Protocolo de Comportamiento Trabajadores (Tabla 9.4 RCA N.º 0222/2021)

Protocolo de comportamiento trabajadores	
Impacto asociado	Sin impactos asociados.
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción y cierre.
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: Fomentar buenas prácticas del personal de trabajo a través de la implementación de un protocolo de comportamiento considerado para los trabajadores de la fase de construcción del Proyecto, con el objetivo de no alterar el sistema de vida y costumbres de la población local. Descripción: Implementación de un Protocolo de Comportamiento de Trabajadores, que posibilite el fomento de buenas prácticas en los trabajadores del proyecto y su entorno. El Protocolo integra los siguientes aspectos: • Capacitación/Inducción de los trabajadores, tanto de la empresa como contratistas, respecto de la conducta socialmente responsable en las faenas y en las localidades aledañas a éstas. • Reglamento interno: implementación de normas de conducta, estipuladas en el contrato de trabajo, respecto del comportamiento socialmente responsable del trabajador con la comunidad. Este considerará conductas apropiadas respecto de no-acoso callejero, consumo de alcohol y drogas, así como de conductas apropiadas de grupo. Su incumplimiento devendrá en una sanción contractual.

Protocolo de comportamiento trabajadores	
	• Establecimiento de mecanismos de interacción con la comunidad mediante sistemas de consultas, denuncias y reclamos que estará disponible para la comunidad. A modo de ejemplo, pueden utilizarse buzones en que se reciban observaciones de la comunidad; se puede disponer de un número de teléfono y correo electrónico de contacto; y/o se puede entregar atención personal en lugar y horarios a estipular. Justificación: El Proyecto se instala en una zona lejana al sector residencial de María Elena. Las condiciones de tranquilidad y seguridad son altamente valoradas por la población de María Elena y pueden verse afectadas debido al desarrollo de las actividades de construcción. Debido a esto, el mayor porcentaje de trabajadores foráneos pernoctará en la Ciudad de Calama, centro poblado de mayor tamaño y con la infraestructura y servicios necesarios para recibir a población. En este contexto, para promover las condiciones de tranquilidad y seguridad en María Elena, se generarán medidas que propicien y aseguren una conducta de respeto y responsabilidad de parte de los trabajadores, asegurando una buena convivencia entre los habitantes locales y el personal. A su vez, es importante establecer canales de comunicación con la población que permitan un contacto permanente y aseguren la información oportuna y fluida para así prevenir cualquier tipo de conflicto.
Lugar, forma y oportunidad de implementación	Lugar: Comuna de María Elena, área de faenas del Proyecto y localidades anfitrionas. Forma: Capacitación sobre las conductas adecuadas que debe llevar el personal para resguardar el sistema de vida y costumbres de la población de la comuna de María Elena, asegurando mantener el respeto a su forma de vida. Adicionalmente se incluyen las conductas restringidas por parte del personal de trabajo. Todo el personal que trabaje en el proyecto será capacitado en los siguientes temas: • Capacitación 1: Se realizará una capacitación al personal que pernoctará en las localidades anfitrionas que incluya la historia de la localidad, su dinámica social y uso de los espacios públicos y las expectativas que tiene la población local del comportamiento de personas ajenas a la localidad.

Protocolo de comportamiento trabajadores	
	• Capacitación 2: Se realizará una capacitación al personal sobre las conductas en grupo al estar en sus tiempos libres, incluyendo la necesidad de excluir cualquier comportamiento inapropiado como piropos, ocupación de espacios públicos para beber alcohol, etc. Esta capacitación será dictada por un/a especialista en temas de género. Oportunidad: Las capacitaciones sobre estas materias se realizarán durante la fase de construcción y cierre del Proyecto a cargo de un profesional con experiencia en estas temáticas. El incumplimiento del protocolo llevará a una sanción contractual en cualquiera de las fases en que se encuentre el Proyecto.
Indicador que acredite su cumplimiento	Registro de capacitaciones realizadas y listado de personal capacitado. Acuse de recibo del Reglamento interno vigente. Mecanismos de interacción en funcionamiento.
Forma de control y seguimiento	Envío de reporte semestral de capacitaciones y lista de los participantes a la Superintendencia de Medio Ambiente.

7.1.4. Porcentaje de Contratación de Mano de Obra Local (Tabla 9.5 RCA N.º 0222/2021)

Porcentaje de contratación de mano de obra local	
Impacto asociado	Sin impactos asociados.
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción y cierre.
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: Aportar a la generación de empleo de hombres y mujeres de las comunas de María Elena y de la Región de Antofagasta. Descripción: Se establecerá un porcentaje objetivo del 15%, que corresponderá a contratación local o Regional, de acuerdo con la disponibilidad del momento. En primera instancia, se solicitará información a la Oficina de Intermediación Laboral de María Elena. De existir los perfiles necesarios, se procederá a contactar a los candidatos, a través de los contratistas, para gestionar entrevistas y de cumplir con los requerimientos, incluirlos a la fase de

Porcentaje de contratación de mano de obra local	
	construcción y cierre del proyecto. Bajo el escenario que no exista la disponibilidad de mano de obra local que cumpla con los perfiles requeridos en María Elena, se buscará a nivel regional, para poder cubrir el 15% comprometido. Se avanzará de la misma forma para la fase de cierre del proyecto. Justificación: Desarrollar el proyecto en concordancia con el Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", objetivo general N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta" de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020.
Lugar, forma y oportunidad de implementación	Lugar: Comuna de María Elena, área de emplazamiento del proyecto o Región de Antofagasta. Forma: el Titular definirá perfiles de cargo requeridos para sus fases de construcción y cierre, y éstos se cruzarán con la información que maneje la Oficina Municipal de Intermediación Laboral OMIL de María Elena, para contactar a posibles interesados que cumplan con los perfiles. De no existir oferta en la comuna de María Elena, se buscará en otras comunas de la región. En adición a lo anterior, se exigirá contractualmente al contratista principal y a los subcontratistas que prioricen la contratación de mano de obra local de María Elena, y de la Región de Antofagasta. Oportunidad: Fases de construcción y cierre.
Indicador que acredite su cumplimiento	Registros de solicitud de información a la OMIL de María Elena. Registro de ingreso a obra de trabajadores. Registro de acreditación de trabajadores. Las obras propuestas en esta evaluación no aumentan la dotación máxima de mano de obra aprobada en la RCA N.º 0222/2021 (1.300 trabajadores en construcción y 85 en cierre). Por lo tanto, el porcentaje objetivo de 15% de contratación local o regional se mantiene respecto del total de trabajadores del Proyecto.
Forma de control y seguimiento	Al finalizar la fase de construcción, se remitirá un informe consolidado con el registro de los trabajadores que participaron de

Porcentaje de contratación de mano de obra local	
	la fase de construcción del proyecto y que constatará la procedencia de dichos trabajadores. Lo mismo aplicará para la fase de cierre.

7.1.5. Reposición de Insumos y Deterioros de Bomberos de Chile (Tabla 9.6 RCA N.º 0222/2021)

Reposición de insumos y deterioros de Bomberos de Chile	
Impacto asociado	Sin impactos asociados.
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción, operación y cierre.
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: hacerse cargo la reposición de insumos y deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, con ocasión de dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto. Descripción: En caso de ocurrir una emergencia durante en el desarrollo del proyecto, en la que se participe Bomberos de Chile, y parte de sus insumos o equipos sufran deterioros a causa de las operaciones llevadas a cabo en respuesta a dicha emergencia, el Titular se hará responsable de la reposición de insumos o reparación de equipos. Justificación: desarrollar el proyecto en concordancia con el Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" objetivo general N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación" de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020.
Lugar, forma y oportunidad de implementación	Lugar: área de emplazamiento del proyecto y donde ocurriese la emergencia. Forma: Bomberos deberá solicitar de manera escrita la reposición de insumos o reparación de equipos al Titular indicando el tipo de emergencia atendida, la fecha, rol cumplido por Bomberos de Chile, detalle de los insumos o equipos deteriorados, monto asociado a cada uno. El titular establecerá un protocolo para proceder en estos casos, el que incluirá un registro o formulario de satisfacción que

Reposición de insumos y deterioros de Bomberos de Chile	
	deberá firmar tanto el Titular y Bomberos de Chile al concretarse la implementación del compromiso. Oportunidad: Bomberos deberá solicitar de manera escrita la reposición de insumos o reparación de equipos, al Titular, en un plazo de 5 días hábiles desde terminada la emergencia y la participación de Bomberos de Chile en ella.
Indicador que acredite su cumplimiento	Revisión de los registros que se mantendrán a disposición de la autoridad en caso ser requeridos. Reposición o reparación de los equipos que haya resultado dañados debido al Proyecto (si correspondiere).
Forma de control y seguimiento	Registros de la emergencia. Registros de comunicación entre Bomberos de Chile y el Titular. Registro recepción conforme por parte de bomberos, en cuanto a la reposición de los insumos utilizados debido al Proyecto (si correspondiere).

7.1.6. Identificación de Vehículos del Proyecto (Tabla 9.8 RCA N.º 0222/2021)

Identificación de vehículos del Proyecto	
Impacto asociado	Circulación de vehículos en área rural y urbana
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción.
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: permitir la identificación clara de los vehículos que participan de la construcción del proyecto. Descripción: se exigirá a las empresas contratistas la identificación de camiones y vehículos asociados al Proyecto, a partir de la utilización de distintivos informativos que se instalarán en los vehículos. Justificación: la utilización de señalética en los vehículos permite su identificación y con ello un mejor control de la regulación de éstos.

Identificación de vehículos del Proyecto	
Lugar, forma y oportunidad de implementación	Lugar: área de emplazamiento del proyecto y caminos de acceso utilizados. Forma: se utilizarán distintivos informativos que se instalarán en los vehículos. Oportunidad: cada vez que se realice una actividad de transporte con fines de la construcción del proyecto.
Indicador que acredite su cumplimiento	Presencia del distintivo en los vehículos.
Forma de control y seguimiento	Revisión de los distintivos en los vehículos, cuando corresponda.

7.1.7. Reciclaje de Residuos Domésticos e Industriales Durante la Fase de Construcción (Tabla 9.9 RCA N.º 0222/2021)

Reciclaje de residuos domésticos e industriales durante la fase de construcción	
Impacto asociado	Generación de residuos
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción.
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: minimizar los residuos que llegan a botaderos y rellenos sanitarios. Descripción: se establecerán un sistema de separación de residuos reciclables y retiro por empresa de reciclaje en las áreas de almacenamiento temporal de residuos domésticos e industriales no peligrosos durante la fase de construcción. Justificación: la separación de residuos en el lugar de generación de éstos permite un mejor manejo de ellos en términos de reciclaje.
Lugar, forma y oportunidad de implementación	Lugar: áreas de almacenamiento temporal de residuos domésticos y no peligrosos en las instalaciones de faena.

Reciclaje de residuos domésticos e industriales durante la fase de construcción	
	Forma: se habilitarán contenedores para la separación de residuos reciclables por tipo de residuo. Se revisará los tipos de residuo que reciben las empresas recicladoras de la región para establecer las separaciones. Sin embargo, se indica que al menos se separarán vidrio, papel, cartón, plástico PET 1. Oportunidad: durante toda la fase de construcción. El retiro de residuos reciclables se realizará de forma mensual.
Indicador que acredite su cumplimiento	Registro del retiro de residuos reciclables por empresa autorizada.
Forma de control y seguimiento	Revisión del registro del retiro de residuos reciclables por empresa autorizada.

7.1.8. Velocidades Máximas de sus Vehículos (Tabla 9.10 RCA N.º 0222/2021)

Velocidades máximas de sus vehículos	
Impacto asociado	Circulación de vehículos en área rural y urbana
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción, operación y cierre.
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: Establecer velocidades máximas de sus vehículos en el camino de acceso y las rutas que transitará durante las diferentes fases del Proyecto. Descripción: Para las rutas internas y ruta de acceso no pavimentadas, se considerará una velocidad máxima de 30 km/h. Para las rutas públicas pavimentadas, considerando que transitan camiones y buses, se considerará una máxima de 90 km/h. Justificación: El establecimiento de velocidades máximas y su comunicación a los conductores que realizarán el transporte permite su cumplimiento.
Lugar, forma y oportunidad de implementación	Lugar: Camino de acceso y las rutas que transitarán los vehículos asociados a las diferentes actividades del Proyecto.

Velocidades máximas de sus vehículos	
	Forma: Se instruirá a los conductores sobre esta medida, dentro de las inducciones que recibirán. Oportunidad: Cada vez que se realice una actividad de transporte asociada al Proyecto.
Indicador que acredite su cumplimiento	Registros de participación en inducciones realizadas a los trabajadores conductores. Verificación de la velocidad de los vehículos que realicen actividades de transporte del Proyecto en terreno.
Forma de control y seguimiento	Revisión de los registros de inducciones. Revisión de registros de la verificación de la velocidad de los vehículos que realicen actividades de transporte del Proyecto en terreno.